JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, septiembre once de dos mil veinte

Radicado:	050014003017 2020-00172 00
Proceso:	Aprehensión
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	MARTA ELENA VASQUEZ ARANGO
Asunto:	Rechaza demanda

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de febrero 25 de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez